



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de  
Hacienda del H. Consejo General Universitario,  
Sesión Extraordinaria del día 06 de febrero de 2026, a las 10:30 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• **Integrantes de la Comisión**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;  
Dr. Antonio Ponce Rojo;  
Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda;  
C. Fernanda Citlalli Romero Delgado; y  
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• **Comité de Apoyo Técnico**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y  
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo.

I. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

1.

<b>Oficio:</b> número CGP/074/2026	<b>Fecha:</b> 26 de enero de 2026.
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio.	
<b>Asunto:</b> SE REMITE PARA CONOCIMIENTO LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 2026. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, hace del conocimiento que en atención al incremento del valor en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de acuerdo al comunicado de prensa número 1/26 del INEGI, el incremento en el valor de la UMA estará vigente a partir del día 1º de febrero del año en curso. Dichas Reglas consisten en lo siguiente: <b>ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS. PRIMERO.</b> Se consideran <b>bienes inventariables capitalizables</b> los bienes tangibles e intangibles de activo fijo que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria, para la realización de sus actividades, que por su naturaleza no sean consumibles o refacciones, con valor unitario igual o mayor a 70 Unidades de Medida y Actualización (UMA) equivalente a \$8,211.70 (OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 70/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. Se exceptúa de lo anterior los libros adquiridos con recursos institucionales debido a que su compra no genera el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con las leyes de la materia, por lo que su registro en el Sistema de Control de Inventarios deberá realizarse sin considerar este impuesto.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asimismo, se exceptúan los bienes intangibles adquiridos con recursos institucionales (licencias informáticas, software), cuya vigencia sea igual o menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período. Se consideran **bienes inventariables no capitalizables**, los bienes tangibles e intangibles (no consumibles) que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades con valor unitario igual o mayor a 35 Unidades de Medida y Actualización (UMA) equivalente a \$4,105.85 (CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 85/100 M.N.) y hasta \$8,211.69 (OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 69/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. Se exceptúa de lo anterior los libros adquiridos con recursos institucionales, debido a que su compra no genera el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con las leyes de la materia, por lo que su registro en el Sistema de Control de Inventarios deberá realizarse sin considerar este impuesto. Se consideran **bienes no inventariables ni capitalizables**, los bienes tangibles e intangibles de naturaleza consumible o refacciones, o bien aquellos que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, con un valor unitario igual o menor a \$4,105.84 (CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 84/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado. **ACTIVOS FIJOS RECIBIDOS EN DONACIÓN. SEGUNDO.** Se consideran bienes inventariables aquellos que se reciban en vía de donación y que por su naturaleza no sean consumibles o refacciones, con valor unitario estimado a partir de \$4,105.85 (CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 85/100 M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, debido a que en estas operaciones no se genera. Estos bienes deberán quedar registrados en el inventario institucional, dentro del término de 30 días posteriores a su recepción, a través del trámite de alta patrimonial a generarse en el Sistema Institucional de Control de Inventarios. Para determinar el valor estimado del(os) bien(es) recibido(s) en donación, se deberá contar con un documento del que se desprenda fehacientemente el mismo, tal como factura, cotización, presupuesto, opinión de valor, etc. Además, será indispensable contar con un documento que acredite la transmisión de propiedad de los bienes a favor de la Universidad de Guadalajara, tal como factura a nombre o endosada a la Institución, contrato, convenio, carta donación o equivalente, el que deberá adjuntarse como apoyo al trámite de alta patrimonial. Para realizar el alta patrimonial de los bienes, será requisito indispensable, gestionar primeramente ante la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa la obtención del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá expedirse en el mismo mes calendario del trámite de alta patrimonial y ser alojado en el SICI como documento fiscal que avala la donación de los bienes. **TERCERO.** Los valores precisados en las políticas anteriores, serán vigentes a partir del 1 de febrero de 2026 y serán actualizados anualmente conforme al incremento a la mencionada Unidad de Medida y Actualización que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. **DISPOSICIONES COMUNES. CUARTO.** Continuarán vigentes los porcentajes de depreciación y parámetros de estimación de vida útil señalados en el Acuerdo No. II/2012/2697 expedido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario de fecha 14 de diciembre de 2012.

**1.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando la actualización de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del activo de la Universidad de Guadalajara 2026, que incluye cuatro reglas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

<b>Oficio:</b> CGSU/090/2026	<b>Fecha:</b> 22 de enero de 2026
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Servicios a Universitarios	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR RECURSOS.</b> El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, comenta que dicha Coordinación tiene autorizado un techo presupuestal por la cantidad de \$7'900,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), proveniente de ingresos autogenerados y etiquetado bajo el concepto de "Aportación para gasto ordinario de las actividades de la Organización Estudiantil Mayoritaria que acredita la representación ante el HCGU". Asimismo, comenta que, históricamente estos recursos se han destinado a fortalecer la operatividad de la representación estudiantil, permitiendo que la Presidencia de la organización y los integrantes del Comité Ejecutivo desarrollen diversas actividades académicas, culturales y deportivas de beneficio para la comunidad. No obstante, con el fin de fortalecer la transparencia y la institucionalidad, se propone la evolución de este esquema hacia la formalización de un programa de apoyos económicos, cuya estructura técnica guarde simetría con el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes. Esta transición permitirá que la asignación del recurso se sustente en criterios de evaluación objetivos, vinculando el incentivo tanto al cumplimiento de la función de representación como al desempeño académico, asegurando con ello la trazabilidad y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto. Por lo anterior, solicita autorización para que, del monto antes referido, sea reprogramado la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), al proyecto denominado " <b>Programa de Apoyo a la Representación Estudiantil</b> ". <b>Mediante oficio No. RG/206/2026, signado por la Rectora General, menciona que, tomando en cuenta los argumentos vertidos, otorga visto bueno a dicha petición.</b>	
<b>Fundamento:</b> inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara. " 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias). La dependencia o entidad respectiva, deberá realizar la solicitud debidamente motivada ante la Vicerrectoría Ejecutiva, quien remitirá a la persona titular de la Rectoría General, para que, de otorgar su visto bueno, la someta a la consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su análisis y en su caso, aprobación".	

**2.1. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza transferir recursos por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes de ingresos autogenerados de la Coordinación General de Servicios a Universitarios y etiquetados bajo el concepto de "Aportación para gasto ordinario de las actividades de la Organización Estudiantil Mayoritaria que acredita la representación ante el HCGU", al proyecto denominado "Programa de Apoyo a la Representación Estudiantil".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

<b>Oficio:</b> RG/195/2026	<b>Fecha:</b> 03 de febrero de 2026
<b>Solicita:</b> Vicerrectoría Adjunta Administrativa	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR RECURSOS.</b> La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario el oficio número VE/104/2026-BIS1, turnado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual remite el similar número VAAD/0449/2026, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, en el cual solicita se autorice a dicha dependencia trasladar al Fideicomiso Centro Cultural Universitario los recursos aprobados mediante Dictamen Núm. II/2025/534, para el Compromiso Institucional denominado "Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios", por la cantidad de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Esta solicitud tiene como fin agilizar el proceso de ejercicio y comprobación de los recursos. Asimismo, la Rectora General informa que tomando en cuenta los argumentos vertidos, otorga visto bueno a dicha la petición.	
<b>Fundamento:</b> inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara. " 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias). La dependencia o entidad respectiva, deberá realizar la solicitud debidamente motivada ante la Vicerrectoría Ejecutiva, quien remitirá a la persona titular de la Rectoría General, para que, de otorgar su visto bueno, la someta a la consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su análisis y en su caso, aprobación".	

3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza transferir los recursos aprobados mediante Dictamen Número II/2025/534, en sesión del 15 de diciembre de 2025, del H. Consejo General Universitario, del Compromiso Institucional denominado "Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios" al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, la cantidad de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

4.

<b>Oficio:</b> CG/0155/2026	<b>Fecha:</b> 22 de enero de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del <b>Sistema de Educación Media Superior</b> , según orden de revisión número 028/2024. <b>3 observaciones pendientes - 2 solventadas - 1 parcialmente solventada.</b>	

4.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

<b>Oficio:</b> CG/0235/2026	<b>Fecha:</b> 23 de enero de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al Informe de Auditoría Financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 112/2024, <b>3 observaciones pendientes - 3 parcialmente solventadas.</b>	

5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

6.

<b>Oficio:</b> CG/0329/2026	<b>Fecha:</b> 29 de enero de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la Auditoría Financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de revisión número 030/2025. <b>Total de 7 observaciones - 3 solventadas - 4 parcialmente solventada.</b>	

6.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

7.

<b>Oficio:</b> CG/0154/2026	<b>Fecha:</b> 22 de enero de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el sexto reporte de comentarios de la Revisión de Bienes Muebles Inventariables, del <b>Sistema de Educación Media Superior</b> , según orden de revisión número 016/2024. <b>Solventan las observaciones que se encontraban pendiente.</b>	

7.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora del Sistema de Educación Media Superior, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

8.

<b>Oficio:</b> CG/0236/2026	<b>Fecha:</b> 23 de enero de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al Informe de Auditoría Financiera a la Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según orden de revisión número 138/2024. <b>Solventan las observaciones que se encontraban pendiente.</b>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

9.

<b>Oficio:</b> CG/0147/2026	<b>Fecha:</b> 22 de enero de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión de diagnóstico respecto el cumplimiento de las disposiciones en materia de archivo del <b>Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías</b> , por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2025, según orden de revisión número 066/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.

9.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

10.

<b>Oficio:</b> CG/0153/2026	<b>Fecha:</b> 22 de enero de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión de diagnóstico respecto el cumplimiento de las disposiciones en materia de archivo del <b>Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas</b> , por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2025, según orden de revisión número 065/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.

10.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

11.

<b>Oficio:</b> CG/0310/2026	<b>Fecha:</b> 27 de enero de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del <b>Centro Universitario de Los Lagos</b> , por el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, según orden de revisión número 119/2024. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

11.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: CG/0315/2026	Fecha: 27 de enero de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión de diagnóstico respecto el cumplimiento de las disposiciones en materia de archivo del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , por el período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2025, según orden de revisión número 068/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.

12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13.

Oficio: CG/0331/2026	Fecha: 30 de enero de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión de diagnóstico respecto el cumplimiento de las disposiciones en materia de archivo del <b>Centro Universitario de la Costa</b> , por el período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2025, según orden de revisión número 072/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.

13.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

14.

Oficio: CG/0334/2026	Fecha: 30 de enero de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión de diagnóstico respecto el cumplimiento de las disposiciones en materia de archivo del <b>Sistema de Educación Media Superior</b> , por el período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2025, según orden de revisión número 069/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.

14.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. Asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:15 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Antonio Ponce Rojo

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda

C. Fernanda Citalli Romero Delgado

**Mtro. César Antonio Barba Delgadillo**  
Secretario de Actas y Acuerdos